



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

**Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial
Lambayeque**

Presente.

Asunto : RESPUESTA ALERTA 052-2021 GENERADA POR CTVC

Ref. : Oficio N° 008-2021-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000147-2021-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan las acciones complementarias realizadas respecto a la atención del Caso N° 052-2021-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se solicita tener en cuenta las recomendaciones que se brindan en el documento adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IE N° 10012 el día 16 de marzo en el distrito de Picsi, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque..

Referencia : Informe N° 0014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-EDM

Fecha Elaboración: Chiclayo, 26 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto y documentos de la referencia informar las acciones implementadas en los casos de alertas generadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 31 de marzo del presente año, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Lambayeque, mediante el OFICIO n.° 008-2021-CTVC/LAMBAYEQUE, hace llegar el alerta caso n.° 052-2021-CTVC/LAM realizada en la Institución Educativa Primaria N° 10012, distrito de Picsi, provincia de Chiclayo, con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y 01 punto crítico:

- El CAE NO REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS/ALIMENTOS A PADRE/ MADRE/ APODERADO.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 07 de octubre del 2020.

2.2 Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 20 de abril de 2020.

2.3 DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM: Decreto Supremo que proroga el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar sobre las acciones desarrolladas por el personal de la UT Lambayeque para la atención de la alerta caso 052-2021 y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS

Según el alerta caso n.º 052-2021 realizada en la IE primaria N° 10012, distrito de Picsi, provincia de Chiclayo (CM 0344929), el día 16/03/2021, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría y vigilancia del nivel inicial comunicando los siguientes puntos críticos:

1. EI CAE NO REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS/ALIMENTOS A PADRE/ MADRE/ APODERADO.

A través de la llamada telefónica se registra la veeduría realizada en la IE N°10012 con fecha 16 de marzo el Sr. Pablo Castillo (Subprefecto del distrito) a través de la Sra. Verónica Gonzáles (miembro del comité local) refirió que la I.E. Nivel Primaria AMADOR FORTUNATO GUERRERO TORRES, no ha iniciado la entrega de alimentos a los padres de familia y/o apoderados.

Mediante llamada telefónica y declaración jurada, la directora de la IE inicial N° 10012, Prof. Amalia Rene Llaguento García, quien manifiesta que:

- La distribución de los alimentos no se realizó el 15 de marzo día del inicio del año escolar 2021, debido a que la entrega de alimentos por parte del proveedor se realizó el día 12 de marzo y dada la cantidad de usuarios (462) se necesitaba de algunos días para realizar el embolsado de las alimentos y organización para su distribución. Sumado a esto, los miembros CAE tiene familiares, muy cercanos, contagiadas con el virus Sars Cov-2 y por precaución se decidió aplazar la distribución unos días más, realizándose el día 19 de marzo.
- Al finalizar la distribución, 13 padres de familia de los usuarios no llegaron a recoger los alimentos, las cuales serán entregadas en la segunda entrega a realizarse en el mes de abril.

Así mismo, la MGL encargado de la supervisión a la IE como parte de sus funciones, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario ha realizado la asistencia técnica (de forma remota a través de llamadas telefónicas), en cuanto a los procedimientos para un adecuada recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos encontrados el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.

Ha realizado la retroalimentación correspondiente al presidente del CAE para cumplir con la entrega de los alimentos al inicio del periodo de atención.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Según, la alerta del Caso n.º **052-2021-CTVC-LAM** presentada mediante oficio n.º **008-2021-CTVC/LAMBAYEQUE en la P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados? es FUNDADA.** Debido a que, no se cumplió con realizar la entrega de alimentos en el día del inicio del año escolar.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.2 La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de la IE N° 10012 antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución y ha realizado la retroalimentación correspondiente al presidente del CAE ante la ocurrencia de la alerta caso N° 052-2021-CTVC-LAM.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Se recomienda capacitación constante a todos los integrantes del CTVC, sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario) además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.
Atte.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Llamada realizada para la asistencia técnica y retroalimentación realizada el día 05 - 03 - 2021 a la presidente del CAE de la I.E 10012. Profesora AMALIA RENE LLAGUENTO GARCIA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



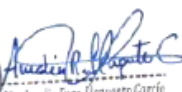
Declaración Jurada

Yo, Amalia Rene Llaguento García de nacionalidad peruana; con documento nacional de identidad N° 16486756, desempeñándome como directora de la IE N°10012 "Manuel Amador Fortunato Guerrero Torres", ubicado en el distrito de Picsi, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; declaro bajo juramento que:

- Mi IE realizó el día lunes 19 de marzo la distribución de alimentos QALIWARMA, bajo un protocolo de bioseguridad dado a conocer con anticipación a los padres de familia y autoridad local.
- No se pudo realizar antes del 19 de marzo la distribución de los alimentos por no contar con las condiciones adecuadas. Las madres de familia, integrantes del CAE, se encontraban con familiares muy cercanos a ellas contagiadas con el virus de la COVID-19.
- Otro motivo que impide trabajar con los tiempos previstos es que nuestra IE cuenta con una población escolar que bordea los 500 estudiantes y 20 maestros y, a pesar de ésta fuerte carga laboral no cuenta con personal de oficina que apoye en la tarea administrativa, ni contamos con una plaza de subdirección que brinde apoyo a los estudiantes cuyas maestras se encuentran contagiadas con el virus de la COVID-19, lo cual hace que mi carga laboral se acentúe más, poniendo en peligro mi estado de salud emocional y física.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo la presente declaración jurada.

Picsi, 19 de abril del 2021.



D^{ca}. Amalia Rene Llaguento García
DIRECTORA

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2**ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW**

MODALIDAD _____

Siendo el día 19 del mes marzo del 2021, a horas 7:30 en la Institución Educativa
N° 10012 "M.A.F.G.T." con Código Modular 0344929, del distrito de
PICSI de la provincia de CHICLAYO,
 departamento LA MOYATA.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	ANAYA RENE LLAGUNO GARCIA	16486756	PRESIDENTIA
2	ROXANA SANTISTEBAN SIESQUEN	45226953	1° VOCAL
3	MARILENA VILCHEZ JUAREZ	47672547	3° VOCAL
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 45659, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE	475	10	—	
2	ARROZ	475	11	—	
3	AZUCAR RUBIA	475	12	—	
4	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	1900	13	—	
5	HOLJERAS DE AVENA CON QUINUA	950	14	—	
6	LECHE EVAPORADA ENTERA	950	15	—	
7	—		16	—	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

8	—	17	—
9	—	18	—

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 462 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Siendo las 6:20 pm y en presencia de los integrantes del CAE y autoridad local se constató 13 bolsas sobrantes. Se acordó distribuir dichas bolsas

a los padres faltantes en la 2ª entrega con la finalidad de no exponernos a un posible contagio y que el distrito de Píesi está con un alto índice de contagio.

Dando la conformidad al presente.

AMANA R. LIAGUENTO GARCIA

16486756

Integrante del CAE

Manelena Vilchez Juarez

47672547

Integrante del CAE

Pablo Castillo Aguino

47516255

Autor social, autoridad local u otro

Pablo A. Castillo Aguino

Suprefecto Distrital de Píesi

Píesi, Provincia Chiriquy - Región Lambayeque

Dirección General de Gobierno Interior

Roxana Santisteban SilesGuen

45226953

Integrante del CAE

NELSON MICHAEL DIAZ DE LA CRUZ

476795325

Veedor

Autor social o autoridad local u otro

OBSERVACION: Los integrantes del CAE acordaron que por estar en pleno proceso de matrícula hacer la distribución de esta 1ª entrega a 475 USUARIO, quedando como compromiso que la 2ª entrega se hará para la cantidad total de alumnos matriculados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PADRÓN DE ENTREGA DE ALIMENTOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA OBLIGADA O OBLIGADO		NOMBRE Y APELLIDO DEL ALIMENTADO		EDAD		SEXO		ESTADO CIVIL		OCCUPACIÓN		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		FECHA DE ENTREGA		FECHA DE RECEPCIÓN		FECHA DE VENCIMIENTO	
01	HEREDIA VALENCIA	VALENCIA	MA	4323787	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
02	DANIEL DIAZ	DIAZ	ADONAGUE	4604770	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
03	CASTILLO SUNDIA	CASTILLO	SUNDIA	41162148	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
04	CASTILLO SUNDIA	CASTILLO	SUNDIA	41162148	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
05	CASTILLO SUNDIA	CASTILLO	SUNDIA	41162148	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
06	CASTILLO SUNDIA	CASTILLO	SUNDIA	41162148	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
07	CASTILLO SUNDIA	CASTILLO	SUNDIA	41162148	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
08	CASTILLO SUNDIA	CASTILLO	SUNDIA	41162148	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
09	CASTILLO SUNDIA	CASTILLO	SUNDIA	41162148	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
10	CASTILLO SUNDIA	CASTILLO	SUNDIA	41162148	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1

NOMBRE Y APELLIDO DE LA OBLIGADA O OBLIGADO		NOMBRE Y APELLIDO DEL ALIMENTADO		EDAD		SEXO		ESTADO CIVIL		OCCUPACIÓN		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		FECHA DE ENTREGA		FECHA DE RECEPCIÓN		FECHA DE VENCIMIENTO	
01	JOSÉ ANTONIO RIVERA	RIVERA	ANTONIO	44205447	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
02	SEBASTIÁN ELIAS	ELIAS	SEBASTIÁN	41226200	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
03	JOHAN ALEXANDER	ALEXANDER	JOHAN	41346062	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
04	SANDY YESHARILY	YESHARILY	SANDY	41239048	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
05	CELESTE ROMANA	ROMANA	CELESTE	41224466	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
06	RODRIGO SANCHEZ	SANCHEZ	RODRIGO	41231168	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
07	JOSÉ ALFREDO	ALFREDO	JOSÉ	41163371	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
08	ESRAEL BAUTISTA	BAUTISTA	ESRAEL	41240070	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
09	ALEXANDER GONZALEZ	GONZALEZ	ALEXANDER	41231430	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1
10	BELLDANDY RAFAELA	RAFAELA	BELLDANDY	41240070	2	4	-	3	-	-	-	2	1	1	1	1	1	1	1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

[illegible][illegible]

**INFORME N° 14 - 2021 - MIDIS/PNAEQW-UT LAMBAYEQUE-EDM**

Para : CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
Unidad Territorial Lambayeque

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LA ALERTA SUSCITADA EN LA
I.E N° 10012 CON CÓDIGO MODULAR N° 0344929, EL 16 DE
MARZO DEL 2021, SITUADA EN EL DISTRITO DE PICSI,
PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Referencia : OFICIO N° 008- 2021-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 20 de abril del 2021.

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la Institución Educativa N° 10012, respecto al OFICIO N° 008- 2021-CTVC/LAMBAYEQUE, CASO 052-2021-CTVC/LAM con un (1) punto crítico.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El día 06 de abril del 2021, la CTT (e) emite a mi correo institucional el oficio N° 008-2021-CTVC/LAMBAYEQUE, con la alerta del caso N° 052- 2021-CTVC/LAM, con datos como informante la Sra. VERÓNICA GONZALES CALDERON, como miembro del comité local quien mediante llamada telefónica con el CTVC se registró la ficha FV-027-2021-LAM-D, acciones de veeduría y vigilancia en la Institución Educativa Primaria N° 10012, con código modular 0344929, el día 16 de marzo del 2021, identificando el siguiente punto crítico:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

El informante verificó en la I.E. 10012-PRIMARIA "AMADOR FORTUNATO GUERRERO TORRES" no iniciaron entrega de alimentos a los padres de familias y/o apoderados.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Protocolo para la Atención de Alertas Identificadas durante el Proceso de Compras y Prestación del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 07 de octubre del 2020.
- 2.2. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 20 de abril de 2020.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Vice ministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 2.3. DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM: Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

III. OBJETIVO

Atender la alerta del caso N° 052-2021-CTVC/LAM, suscitado en la Institución Educativa Primaria N° 10012 ubicado en el distrito de Picsi, Provincia de Chiclayo, respecto a la Gestión del servicio alimentario en Estados de emergencia para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.

IV. ANÁLISIS

Una vez tomado de conocimiento la alerta del caso N°052-2021-CTVC/LAM, me comuniqué con la profesora AMALIA RENE LLAGUENTO GARCIA, directora de la I.E Primaria N° 10012, la cual luego de tener conocimiento, manifestaron que han realizado la distribución de los alimentos cumpliendo con los procedimientos establecidos en el protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así mismo realizando su descargo mediante una declaración jurada con fecha del 19 de abril del 2021, de acuerdo al siguiente detalle en el punto crítico:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

- 1.1. De acuerdo a la observación que realiza el CTVC en el punto crítico: A través de la llamada telefónica se registra la veeduría realizada en la I.E. N°10012 con fecha 16 de marzo el Sr. Pablo Castillo (Subprefecto del distrito) a través de la Sra. Verónica Gonzáles (miembro del comité local) refirió que la I.E. Nivel Primaria AMADOR FORTUNATO GUERRERO TORRES, no ha iniciado la entrega de alimentos a los padres de familia y/o apoderados.

El Equipo Técnico CTVC no realizó visita ni llamadas telefónicas a ningún integrante del cae según manifestación de la directora, la cual indica que no realizaron la distribución de los alimentos el 15 de Marzo junto con el inicio del año escolar 2021 en la I.E debido que las madres de familia, integrantes del CAE, se encontraban con familiares muy cercanos a ellas contagiadas con el virus de la COVID-19 y en su calidad de presidente y directora de la I.E impide trabajar con los tiempos previstos ya que esta con una alta demanda de población escolar a pesar de ésta fuerte carga laboral no cuenta con personal de oficina que apoye en la tarea administrativa, ni



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

cuenta con una plaza de subdirección que brinde apoyo a los estudiantes cuyas maestras se encuentran contagiadas con el virus de la COVID-19, lo cual hace que su carga laboral se acentúe más, poniendo en peligro su estado de salud emocional y física y por salvaguardar la vida de las personas siendo un derecho la salud de todos. La entrega de los alimentos se dio el día 19-03-2021, dentro del periodo de atención según está indicado en la primera acta de entrega y recepción con fecha de recepción 12-03-21.

Durante el trabajo remoto, mediante llamada telefónica realizado con la directora de la LE N° 10012, Profesora AMALIA RENE LLAGUENTO GARCIA, manifiesta que el día viernes 19 de marzo, los integrantes del CAE realizó la distribución de los alimentos de QALIWARMA, bajo un protocolo de bioseguridad dado a conocer con anticipación a los padres de familia y autoridad local para 462 usuarios, tal como se plasma en el acta y padrón de distribución de alimentos; además cabe precisar que dentro de mis funciones como monitor de gestión local, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario correspondiente a la primera entrega, brindé al CAE la asistencia técnica debida, de acuerdo al Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 20 de abril de 2020, a fin de que la distribución de alimentos se realice correctamente asegurando la calidad e inocuidad de los alimentos, previniendo el contagio frente al covid 19 y sugerir al CAE que invite a las autoridades del caserío haciendo hincapié que la distribución de alimentos sea lo más transparente posible. Cabe precisar que el embolsado de alimentos, a cargo del CAE, se realizó días antes a la distribución de alimentos, en la cual el total de alimentos que recibió la institución educativa fue para 475 usuarios y se distribuyó a 462 usuarios de manera equitativa quedando 13 paquetitos para 13 usuarios que serán entregadas en la segunda distribución según acuerdo del CAE plasmado en el acta de distribución.

Cabe recalcar que durante el trabajo remoto se brindó constantemente la asistencia técnica al CAE con la finalidad de asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos y que la distribución sea lo más equitativo y transparente posible durante la gestión del servicio alimentario teniendo en cuenta las medidas de prevención frente al covid 19; así mismo se le indicó a las directoras que a partir de la segunda distribución de alimentos, éstos sean repartidos entre el total de niños matriculados que hasta la fecha indican que tienen incremento de estudiantes y hacer uso y registro de los formatos compartidos de manera virtual el acta y padrón de distribución de alimentos.



V. CONCLUSIONES

- 5.1 Según la alerta del caso N°052-2021-CTVC/LAM, el cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados es INFUNDADA. Los miembros del cae recepcionaron los alimentos el día viernes 12 de Marzo disponiendo de tiempo corto para el armado y empaquetado de canastas por la gran cantidad de usuarios que cuenta la IE y la alta ola de contagio de covid 19 en el distrito. La Unidad Territorial por intermedio de la MGL, responsable de la IE, ha realizado la asistencia técnica correspondiente y retroalimentado a los miembros CAE con la finalidad de dar cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.2 De acuerdo a lo declarado por la directora AMALIA RENE LLAGUENTO GARCIA y evidenciado en el acta y padrones de distribución de alimentos, estos se repartieron de manera equitativa el día el Viernes 19 de marzo a 462 usuarios quedando 13 paquetitos que serán entregados el día de la distribución de la segunda entrega según indica el acta de distribución.
- 5.3 Se brindó de manera remota la asistencia técnica al CAE en los temas de servicio alimentario: recepción, almacenamiento, actualización de usuarios y distribución de productos de acuerdo al total de alumnos matriculados, con la finalidad de asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos y que la distribución sea lo más equitativo y transparente posible durante la gestión del servicio alimentario teniendo en cuenta las medidas de prevención frente al covid 19.
- 5.4 De acuerdo a lo declarado por el director, manifiesta que el día Martes 16 de marzo en ningún momento recibió llamadas telefónicas de parte del equipo técnico del CTVC.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Se recomienda al CTVC capacitar a sus representantes a fin de que logren recopilar información exacta durante su labor de vigilantes sociales en el marco de la emergencia sanitaria en la que la que nos encontramos.
- 6.2. Se recomienda al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, deje constancia de la supervisión con los integrantes del CAE y fotocopias de los instrumentos usados en el momento de la vigilancia, con la finalidad de implementar lo observado y/o recomendado.
- 6.3. Se sugiere al CTVC que durante sus actividades de vigilancia social se les presentara algunas inquietudes referentes al servicio alimentario que brinda el PNAE QW, se comunique con personal del PNAE QW a fin de cumplir con los objetivos de ambas entidades y que los usuarios sean los verdaderos beneficiados.



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Vice-Ministerio
de Promoción Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PLAN VAMMA

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXOS

- a) Evidencia fotográfica de las acciones tomadas
- b) Declaración Jurada emitido por las directoras de la I.E Inicial 10012
- c) Acta y Padrones de distribución de los alimentos.
- d) Acta de entrega y recepción.

[Handwritten signature]
Firma de la Directora de la I.E. Inicial 10012
Dra. LUCY ROSA VILLALBA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN INICIAL
INSTITUTO Vicerrectoría de Educación

ANEXO: EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS ACCIONES TOMADAS

A continuación, se muestra la llamada de asistencia técnica y retroalimentación realizada el día 05 - 03 - 2021 a la presidente del cae de la I.E 10012.
Profesora AMALIA RENE LLAGUENTO GARCIA



[Handwritten signature]



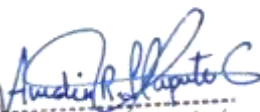
Declaración Jurada

Yo, Amalia Rene Llaguento García de nacionalidad peruana; con documento nacional de identidad N° 16486756, desempeñándome como directora de la IE N°10012 “Manuel Amador Fortunato Guerrero Torres”, ubicado en el distrito de Picsi, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; declaro bajo juramento que:

- Mi IE realizó el día lunes 19 de marzo la distribución de alimentos QALIWARMA, bajo un protocolo de bioseguridad dado a conocer con anticipación a los padres de familia y autoridad local.
- No se pudo realizar antes del 19 de marzo la distribución de los alimentos por no contar con las condiciones adecuadas. Las madres de familia, integrantes del CAE, se encontraban con familiares muy cercanos a ellas contagiadas con el virus de la COVID-19.
- Otro motivo que impide trabajar con los tiempos previstos es que nuestra IE cuenta con una población escolar que bordea los 500 estudiantes y 20 maestros y, a pesar de ésta fuerte carga laboral no cuenta con personal de oficina que apoye en la tarea administrativa, ni contamos con una plaza de subdirección que brinde apoyo a los estudiantes cuyas maestras se encuentran contagiadas con el virus de la COVID-19, lo cual hace que mi carga laboral se acentúe más, poniendo en peligro mi estado de salud emocional y física.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo la presente declaración jurada.

Picsi, 19 de abril del 2021.




Mg. Amalia Rene Llaguento García
DIRECTORA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 45659 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO:		0007 - 2021 - C.C. LAMBAYEQUE 1/ PRODUCTOS		N° GUIA DE REMISION:	
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA					
NOMBRE:		10012 MANUEL AMADOR FORTUNATO GUERRERO TORRES		CÓDIGO MODULAR:	
NIVEL:		PRIMARIA		DEPARTAMENTO:	
PROVINCIA:		CHICLAYO		DISTRITO:	
CENTRO POBLADO:		PICSI		ANEXO:	
DATOS DEL PROVEEDOR:					
NOMBRE / RAZON SOCIAL:		PRODUCTOS Y SERVICIOS V&A EIRL		N° RUC:	
DIRECCIÓN:		CALLE RAUL JIMENEZ CHAVEZ 475, LAMBAYEQUE-CHICLAYO-LA VICTORIA		20570601717 (8767)	
ITEM	POMALCA	PERIODO DE ATENCIÓN:	15/03/2021 - 18/04/2021	DIAS DE ATENCIÓN:	25
NRO DE ENTREGA:	1	TIPO DE ATENCIÓN:	REGULAR		

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)	
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (\$)	SUB-TOTAL (\$)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (\$)	SUB-TOTAL (\$)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (\$)	DAB	SUB-TOTAL (\$)				
DESAYUNO				475	1.42	16.862.50						475	11875	16.862.50

[illegible]

5

475 Debusse index verble die 20 Debusse

PLAZO DE ENTREGA

1263021-1263029

PLAZO DE PRIMA ENTREGA

15047021 - 15047021

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN:

12 MAR 2021 9:35 am

María Elena Vilchez Juarez

$$\underline{47672547}$$

Hunter

HEALTH & ENVIRONMENT

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos debidamente en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huelga Digital: Solo en caso que se una persona hielga.

(*) En la presente nota se incluye la cantidad de bolones a entregar en units E.

CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KOLTE

UNID.: TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTTLE, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O AGENDA VIGENTE

OBSERVACIONES:

Fakt: Formen der Abweichung: Chemikalien

B.T. Benschulte Tutored

C.R.F.A. (C.F.A.) : Centro Rurale di Formazione ed Alternanza

B.R.E. RESERVATA: *Inservabile per Residenza Esclusiva*

B.A.E. / NO RESIDENCIA: Se acredite con Residencia Habitual

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW****MODALIDAD** _____

Siendo el día 19 del mes marzo del 2021, a horas 7:30 en la Institución Educativa N° 10012 "M.A.F.G.T." con Código Modular 0344929, del distrito de PICSI de la provincia de CHICLAYO, departamento LAMDAYEQUE.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	ANALIA RENE LLAGUENTO GARCIA	16486756	PRESIDENTA
2	ROXANA SANTISTEBAN SIESQUEN	45226953	1° VOCAL
3	MARTELENA VIRCHEZ JUAREZ	47672547	3° VOCAL
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 45659, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE	475	10	—	
2	ARROZ	475	11	—	
3	AZUCAR RUBIA	475	12	—	
4	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	1900	13	—	
5	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	950	14	—	
6	LECHE EVAPORADA ENTERA	950	15	—	
7	—		16	—	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

8	—	17	—
9	—	18	—

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 462 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Siendo las 6:20 pm y en presencia de los integrantes del CAE y autoridad local se constató 13 bolsas sobrantes. Se acordó distribuir dichas bolsas

a los padres faltantes en la 2ª entrega con la finalidad de no exponernos a un posible contagio y que el distrito de Pícsi está con un alto índice de contagio.

Dando la conformidad al presente.

ANALIA R. LLAGUNTO GARCIA
16486756

Analia R. Llagunto

Integrante del CAE

Manileña Vilchez Juarez

Manileña 47672547

Integrante del CAE

Pablo Castillo Aguino
42516955

Pablo Castillo Aguino

Autor social, autoridad local u otro

Fabio A. Castillo Aguino
Subprefecto Distrital de Pícsi
Provincia Chiriquí - Región Lambayeque
Dirección General de Gobierno Interiores

Roxana Santisteban Suesquen
45226953

Roxana

Integrante del CAE

NELSON MICHAEL DIAZ DE LA CRUZ
46795325

Nelson Michael Diaz de la Cruz

Veedor

Autor social o autoridad local u otro

OBSERVACIÓN: Las integrantes del CAE acordaron que por estar en pleno proceso de matrícula hacer la distribución de esta 1ª entrega a 475 USUARIO, quedando como compromiso que la 2ª entrega se hará para la cantidad total de alumnos matriculados.